



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO N° 184/17
CORRESPONDE EXPTE. C-443/17

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas ,en relación con la prórroga del vencimiento de las cuotas 2/ 2017 de las Tasas por Servicios Sanitarios y Mantenimiento Peatonal que opera el 13 del corriente mes y

CONSIDERANDO:

Que ello se fundamenta en razones administrativas vinculadas con dificultades que produjo la inundación registrada en este medio,

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de facultades conferidas por el artículo 42º de la Ordenanza Fiscal vigente,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Prorrogase hasta el 17 de febrero de 2017 el vencimiento de las cuotas 2/2017 de las Tasas de Servicios Sanitarios y Mantenimiento Peatonal previsto para el 13-02-2017 .

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al Boletín Municipal ; por la DIRECCION DE PRENSA, , publíquese y a los fines procedentes, intervengan: DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, DIRECCION DE COMPUTACION ,CONTADURIA Y TESORERIA .

PERGAMINO, 31 de enero de 2017.

FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL
CPN. SERGIO FEDERICO TRESSSENS – SECRETARIO DE HACIENDA Y
FINANZAS